

BASES DEL III CONCURSO DE ENSAYOS BREVES¹

Art. 1 – Temario del Concurso.- El III “Concurso de Ensayos Breves” (en adelante, el “Concurso”) versará sobre Derecho Ambiental, 20 años de vigencia del artículo 41 de la Constitución Nacional. El temario es abierto en tanto los ensayos aborden temas relacionados con esta rama del derecho.

Art. 2 – Participantes. Número. Exclusión.- Podrán participar del Concurso únicamente quienes:

- (i) sean estudiantes de grado regulares de la carrera de Abogacía a la fecha de recepción del trabajo; o
- (ii) sean graduados de la carrera de Abogacía y hayan aprobado la última materia de su plan de estudios no antes del 1 de abril de 2012.

Todos los participantes deberán acreditar, al momento de la presentación del ensayo, el estar comprendidos en alguno de los supuestos anteriores.

Serán admisibles las presentaciones en coautoría. En ningún caso un mismo autor (o coautor) podrá presentar más de un ensayo.

No podrán participar en el Concurso quienes integren o hayan integrado el Consejo de Redacción de la REVISTA LECCIONES Y ENSAYOS (en adelante, “LECCIONES Y ENSAYOS”) o el Consejo de Redacción de la REVISTA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO (en adelante, “REVISTA DE DERECHO AMBIENTAL”) entre el 1 de abril de 2015 y el día en que el Jurado suscriba el orden de mérito de los trabajos ganadores.

Art. 3 – Requisitos de los ensayos. Carácter inédito. Exigencias formales. Título, pseudónimo, *abstract* y palabras clave. Extensión. Modo de citar.- Los ensayos deben ser inéditos desde su presentación hasta el día de su eventual publicación (ver art. 7 de las presentes Bases). Este carácter se interpreta en el sentido de que el texto no debe estar o haber sido publicado, total o parcialmente, en soporte alguno, lo que incluye –sin limitación a– libros, capítulos de libros, compilaciones, revistas, artículos, revistas

¹ Organizado por la Revista de Derecho Ambiental de la Universidad de Palermo y por la Revista Lecciones y Ensayos de la Universidad de Buenos Aires.

electrónicas, suplementos digitales, *blogs* y sitios de Internet.

Los ensayos deben ser redactados en soporte digital, procesador de textos – preferentemente Microsoft Word 2003 o posterior–, hoja tamaño A4, fuente Times New Roman, tamaño 12 pts., interlineado 1,5 líneas.

Los ensayos deben estar encabezados por un título e inmediatamente debajo un pseudónimo que no dé lugar en modo alguno a inducir la identidad del autor. A continuación deberá incluirse un breve *abstract* o resumen (5 a 10 líneas de extensión) y las palabras clave del trabajo.

Los ensayos tendrán como extensión máxima 3000 (tres mil) palabras, para cuyo cómputo también se contabilizará todo texto accesorio al principal distinto de los mencionados en el párrafo anterior y los del documento aparte aludido en el art. 4 inc. (ii) *infra*.

La bibliografía se consignará por medio de notas al pie de página. Deberá seguirse el siguiente formato para las citas bibliográficas:

1. *Libros:*

- a) apellido del autor seguido de la inicial del nombre (en mayúsculas); si se tratara de dos coautores, ambos deberán ser mencionados; si hay más de dos, se indicará el primero seguido de la expresión "y otros";
- b) año de la primera publicación entre paréntesis;
- c) título del libro en itálicas;
- d) lugar, editorial y fecha de edición del ejemplar citado.

2. *Artículos publicados en revistas:*

- a) apellido del autor seguido de la inicial del nombre (en mayúsculas);
- b) año de la primera publicación entre paréntesis;
- c) título del artículo entre comillas;
- d) nombre de la revista en itálicas (cuando se trata de revistas reconocidas utilizar las abreviaturas usuales);
- e) eventualmente consignar el lugar o la institución que la publica (cuando se trata de revistas cuya identificación puede resultar ambigua);
- f) año, tomo y/o número, páginas de comienzo y terminación.

3. *Artículos publicados como capítulos de libros:*

- a) apellido del autor seguido de la inicial del nombre (en mayúsculas);
- b) año de la primera publicación entre paréntesis;

- c) título del artículo entre comillas;
- d) si lo hay, nombre del autor del libro o del compilador cuando difiere del autor del artículo;
- e) título del libro en itálicas;
- f) lugar, editorial y fecha de edición del ejemplar citado;
- g) volumen y páginas de comienzo y terminación.

Art. 4 – Requisitos de presentación. Plazo.- Cada concursante deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico de la Secretaría de Redacción de LECCIONES Y ENSAYOS (lye@derecho.uba.ar) y a la dirección de correo electrónico de la Secretaría de Redacción de la REVISTA DE DERECHO AMBIENTAL (ada@palermo.edu) hasta el 15 agosto de 2015 inclusive con el asunto “Concurso de Ensayos Breves” en el asunto y donde se adjunten los siguientes archivos:

- (i) ensayo presentado a concurso, con todos los requisitos señalados en el presente reglamento. El nombre del archivo debe ser “Concurso de Ensayos Breves - [pseudónimo elegido]”. En caso de utilizar Microsoft Word u otro procesador de textos que también presente esta característica, el “autor” que figura entre las propiedades del documento no deberá permitir deducir la identidad del autor.
- (ii) documento aparte, donde conste el pseudónimo escogido y los siguientes datos del autor: nombre y apellido, tipo y número de documento, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico actual, condición de estudiante o graduado. Podrá incluirse en este documento cualquier breve reseña curricular, dedicatoria y/o agradecimientos que el autor deseara formular, para el caso de que el ensayo sea publicado, con tal que no superen los 350 caracteres con espacios en total.
- (iii) constancia escaneada de alumno regular o analítico de graduado, según el caso, expedido no antes de 30 (treinta) días del envío del trabajo.

Art. 5 – Descalificación. Dishonestidad académica.- Ante el incumplimiento total o parcial de las disposiciones contenidas en los arts. 1 a 4, en cualquier estadio del concurso, ambos Consejos de Redacción podrán, de común acuerdo, solicitar al autor su subsanación o decidir su descalificación automáticamente, atendiendo a las

circunstancias del caso.

Los supuestos de deshonestidad académica evidente (v. resolución CD # 1298/11) serán considerados falta gravísima, pasible de ser comunicada a las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 6 – Jurado. Decisión. Notificación.- El jurado del Concurso será una comisión creada al efecto integrada por miembros ambos Consejos de Redacción (“Jurado”).

La decisión del Jurado será final e inapelable. Consistirá en la designación de hasta tres ganadores: primer puesto, segundo puesto y tercer puesto. El jurado podrá declarar desierto cualquiera o la totalidad de los tres premios. Todos los participantes serán notificados del resultado del Concurso.

Art. 7 – Premios.- Se establecen los siguientes premios para los ensayos ganadores:

- Primer puesto: publicación del ensayo en el N° 95 de LECCIONES Y ENSAYOS, y en el Año 4 No. 2 de la REVISTA DE DERECHO AMBIENTAL. Además, libros de la Biblioteca Yale-Palermo, Colección de Ciencias Jurídicas (FD-UP) y del fondo editorial del Departamento de Publicaciones (FD-UBA).
- Segundo puesto: publicación del ensayo en el N° 95 de LECCIONES Y ENSAYOS, y en el Año 4 No. 2 de la REVISTA DE DERECHO AMBIENTAL. Además, libros de la Biblioteca Yale-Palermo, Colección de Ciencias Jurídicas (FD-UP) y del fondo editorial del Departamento de Publicaciones (FD-UBA).
- Tercer puesto: publicación del ensayo en el N° 95 de LECCIONES Y ENSAYOS, y en el Año 4 No. 2 de la REVISTA DE DERECHO AMBIENTAL. Además, libros de la Biblioteca Yale-Palermo, Colección de Ciencias Jurídicas (FD-UP) y del fondo editorial del Departamento de Publicaciones (FD-UBA).

Art. 8 – Cesión de derechos. Responsabilidad. Aceptación del reglamento del Concurso.- El envío del ensayo para su participación en el Concurso implica la cesión total e irrevocable de todos los derechos de cualquier tipo que pudieran derivarse de la obra, lo que incluye (pero no se limita) a todos los derechos transmisibles de autor. Asimismo, implica la autorización para su publicación en ambas publicaciones y en cualquier soporte que eventualmente puedan llegar a determinar.

Los autores asumen exclusiva responsabilidad por los reclamos de cualquier naturaleza

que pudieran efectuar terceros respecto de la originalidad del ensayo o por cualquier otra causa sobre el texto presentado.

La participación en el Concurso implica la aceptación del presente reglamento en todas sus disposiciones, sin perjuicio de lo cual ambos Consejos de Redacción se reservan el derecho de modificar sin previo aviso los términos de estas Bases.